



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**PROTOCOLO GENERAL DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL FRENTE AL COVID-19**
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



Objetivo

Establecer medidas, acciones y pasos a seguir para reducir el riesgo de contagio del COVID-19 en los lugares de trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de preservar la salud de sus trabajadores. Asimismo visitantes, proveedores y usuarios que visiten las instalaciones MAG.



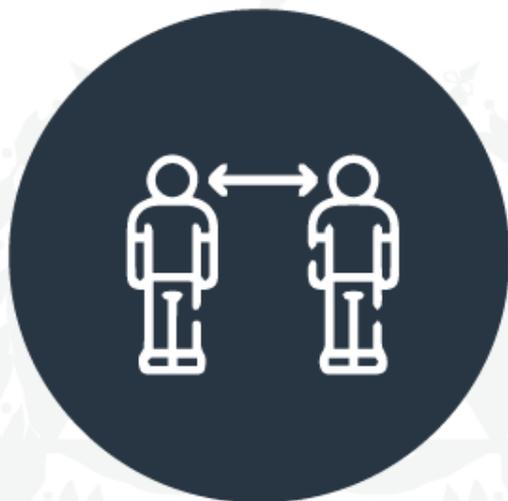
El presente protocolo enuncia una serie de medidas que comprenden acciones con los trabajadores, directivos y usuarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería en sus diferentes actividades productivas y de servicios.



DISTANCIAMIENTO SOCIAL



GUARDAR LA DISTANCIA AL
MOMENTO DE INGRESAR AL
TRANSPORTE COLECTIVO



HACER FILA PARA INGRESAR A
LAS INSTALACIONES



DISTANCIA ENTRE EMPLEADO
DENTRO DE SUS LUGARES DE
TRABAJO Y AREAS DE
CIRCULACIÓN O DE USO COMÚN



SE REDUCIRAN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES, UTILIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS HERRAMIENTAS TELEMATICAS Y MEDIOS TELEFONICOS



EL MAXIMO DE TRABAJADORES PARA REUNIONES PRESENCIALES SERA DE 10 PERSONAS



PARA EVITAR DESPLAZAMIENTOS Y CONTACTO, PODRÁ CONSIDERARSE LA ASIGNACION DE TELETRABAJO PARA LOS PUESTOS QUE SEA FACTIBLE

HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA





DESINFECTAR LAS MANOS
UTILIZANDO ALCOHOL GEL



LAVADO DE MANOS
FRECUENTEMENTE CON AGUA Y
JABON POR 40 SEGUNDOS



AL ESTORNUDAR O TOSER SE
DEBERÁ REALIZAR EL
PROTOCOLO DE
HIGIENE RESPIRATORIA



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS



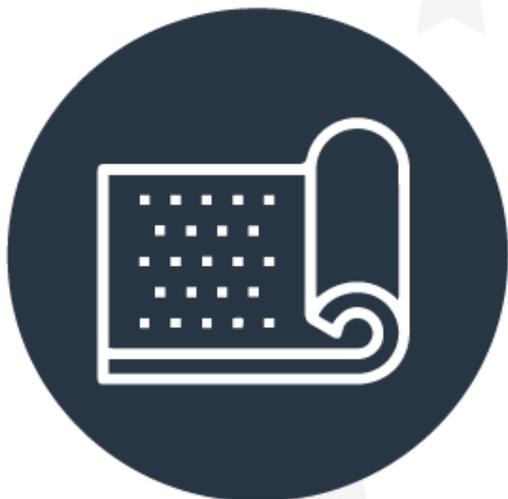
CADA TRABAJADOR DEBERÁ
DESINFECTAR SU ESCRITORIO,
COMPUTADORA, TELEFONO ETC.



EL PERSONAL DE LIMPIEZA
REALIZARÁ LA DESINFECCIÓN DE
LAS INSTALACIONES GENERALES



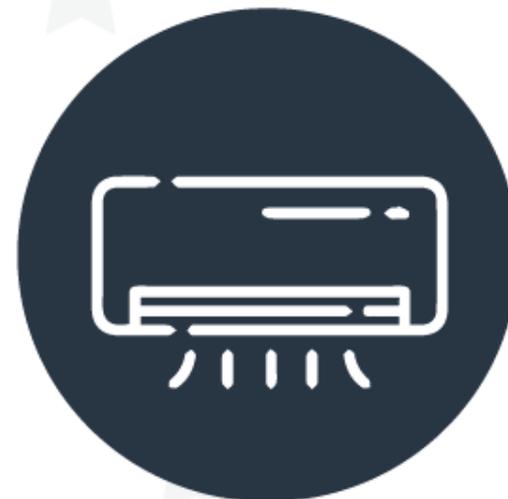
SE DESINFECTARA DIARIAMENTE;
LLANTAS Y PARTE BAJA DE
CARROCERIA DE VEHICULOS Y
BUSES AL INGRESO DE LAS
INSTALACIONES



SE PONDRAN BANDEJAS CON
AMONIO CUATERNARIO PARA LA
DESINFECCION DEL CALZADO



SE COLOCARAN DEPOSITOS
PARA DESCARTE DE EQUIPO DE
PROTECCION PERSONAL



SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO
DE LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO

FORMACION Y COMUNICACION





SE DESARROLLARAN
PROGRAMAS DE INFORMACION
SOBRE EL COVID-19



SE DEBERÁ CAPACITAR AL
PERSONAL DE APOYO A CLINICA,
EN LA TOMA DE TEMPERATURA



SE FORTALEZERÁ LA
SEÑALIZACION SOBRE LAS
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL
COVID- 19



USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE PROTECCION QUE SE HAYA SUMINISTRADO AL PERSONAL



EL MINISTERIO DOTARÁ DE MASCARILLAS A TODO EL PERSONAL MAG



DIRECTORES Y JEFES SERAN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL USO CORRECTO DE MASCARILLA DEL PERSONAL BAJO SU CARGO

**ATENCIÓN DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS Y
VIGILANCIA SANITARIAS**





A LA ENTRADA DE
INSTALACIONES SE TOMARÁ
TEMPERATURA A TODA PERSONA
QUE INGRESE; SI PRESENTA
TEMPERATURA ARRIBA DE 37.5
NO SE LE PERMITIRA EL INGRESO



LOS EMPLEADOS QUE
PRESENTEN SINTOMAS
RELACIONADOS AL COVID- 19
SERAN ATENDIDOS EN EL
GRIPARIO O REMITIDOS A
ENTIDAD DE SALUD MAS
CERCANA



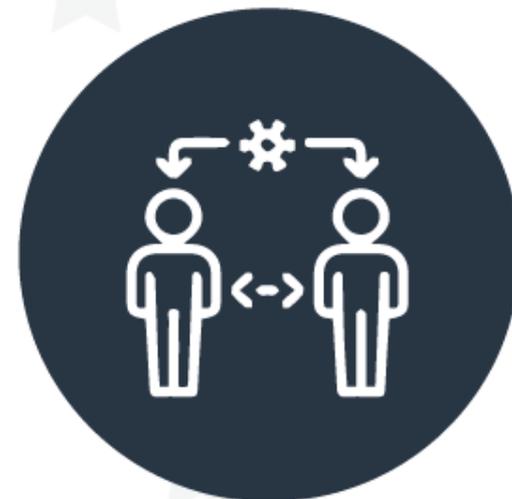
SE DARÁ SEGUIMIENTO A TODO
TRABAJADOR QUE HAYAN DADO
POSITIVO AL COVID-19



SI UN TRABAJADOR PRESENTA FIEBRE Y SINTOMAS RESPIRATORIOS, DEBERA SER EVALUADO POR UN MÉDICO PRESENCIALMENE O POR MEDIO DEL 132 Y PRESENTAR CONSTANCIA DE INCAPACIDAD, DE PROCEDER.



SE EVALUARÁ EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL VIRUS, EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES MAYORES DE 60 AÑOS, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAL CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, CON EL FIN DE ASIGNAR FUNCIONES QUE DISMINUYAN EL RIESGO DE CONTAGIO



LOS TRABAJADORES QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON COMPAÑEROS DE TRABAJO O NEXO CON CASO CONFIRMADO DE COVID-19 POSITIVO, DEBERA DE INFORMAR AL JEFE INMEDIATO ,Y AL CSSO SI ESTE EXISTIERA



SI UNA PERSONA QUE HABITA EN LA MISMA VIVIENDA DE UN TRABAJADOR PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS DE COVID-19 , ESTE NO DEBERA PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO, HASTA QUE SEA EVALUADO POR UN MEDICO



SE PROMOVERÁN MEDIDAS DE TOLERANCIA CERO, A CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS POR SOSPECHAS DE COVID-19

MEDIDAS ORGANIZACIONALES





A LOS TRABAJADORES SOSPECHOSOS CON COVID-19 DETECTADOS EN SU LUGAR TRABAJO; SE LES PODRÁ PROPORCIONAR TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A SU DOMICILIO O CENTRO DE SALUD Y ADJUNTAR LA INCAPACIDAD RESPECTIVA



LA MARCACIÓN SERÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EVITANDO EL USO DE MARCACIÓN BIOMÉTRICA



EL PERSONAL DE SEGURIDAD
DEBERÁ VERIFICAR QUE TODO
USUARIO Y PERSONAL EXTERNO
UTILICE ADECUADAMENTE LA
MASCARILLA

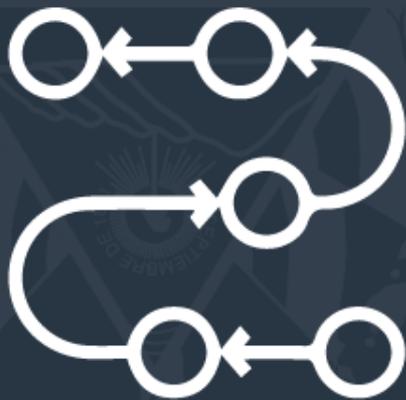


SE REDUCIRÁ LA
CORRESPONDENCIA ESCRITA A LO
ESTRICTAMENTE NECESARIO, EN
SU LUGAR SE UTILIZARÁ EL
CORREO ELECTRÓNICO
SE FOMENTARÁ LA
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.



EL ASCENSOR SERÁ
EXCLUSIVAMENTE PARA EL
PERSONAL CON DISCAPACIDAD,
HASTA UN MÁXIMO DE 2
PERSONAS

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN





SI VIAJA EN TRANSPORTE
COLECTIVO, PODRA REFORZAR
SU PROTECCIÓN FACIAL CON
GAFAS Y CARETA



NO QUITARSE EN NINGUN
MOMENTO LA MASCARILLA O
DEMAS PROTECTORES FACIALES



NO TOCARSE EL ROSTRO
DURANTE EL TRAYECTO DEL
TRANSPORTE



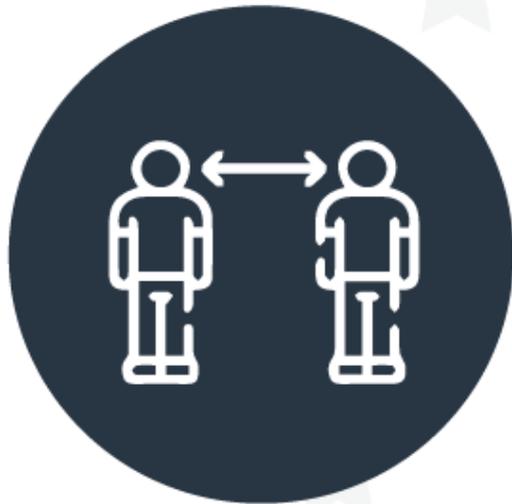
LIMPIAR Y DESINFECTAR LOS
VEHICULOS INSTITUCIONALES,
AL INICIO Y FINAL DE LA
JORNADA LABORAL



TANTO EL CONDUCTOR COMO
EL PASAJERO DEBERÁ PORTAR
DE FORMA CORRECTA
MASCARILLA



NO SALUDAR DE MANO, BESO O
ABRAZO; EVITANDO EN TODO
MOMENTO EL CONTACTO FISICO



EL TRABAJADOR DEBE DE
PROCURAR QUE EL USUARIO
MANTEGA EL DISTANCIAMIENTO
FISICO REQUERIDO, ANTES DE
ATENDERLE



EL USUARIO DEBERA PORTAR LA
MASCARILLA CORECTAMENTE EN
TODO MOMENTO



SI EL USUARIO PRESENTA
SINTOMA DE PROBLEMAS
RESPIRATORIOS NO SE LE
PERMITIRA EL INGRESO A LAS
INSTALACIONES



ATENCION A PROVEEDORES



DESINFECTAR LAS SUPERFICIES A
UTILIZAR (CUANDO SEA
NECESARIO)



VERIFICAR QUE EL USUARIO
UTILICE LA MASCARILLA
CORRECTAMENTE



LAVARSE LAS MANOS CON AGUA
Y JABON O UTILIZAR ALCOHOL
GEL AL RETIRARSE EL
PROVEEDOR

REUNIONES Y EVENTOS CORPORATIVOS





SE DESINFECTARA EL LUGAR 20
MINUTOS PREVIO AL INICIO DE
LA REUNION



MANTENER EL DISTANCIAMIENTO
DE 2 METROS ENTRE LOS
ASISTENTES



LAS REUNIONES PRESENCIALES
TENDRAN UNA DURACIÓN
MAXIMA DE 30 MINUTOS



**ATENCION MÉDICA A EMPLEADOS
CON SINTOMAS DE COVID-19
(SEDE Y MATAZANO)**



SI EL EMPLEADO SE IDENTIFICA ENFERMO PREVIO INGRESO A LAS INSTALACIONES, DEBERA REMITIRSE INMEDIATAMENTE AL GRIPARIO, SI EL EMPLEADO YA SE ENCUENTRA EN SU LUGAR DE TRABAJO Y SE SIENTE MAL, DEBE SOLICITAR AL SERVICIO MEDICO DE LA CLINICA EMPRESARIAL, SINO LLAMAR AL 132



SI EL PACIENTE ES INCAPACITADO POR SOSPECHA DE COVID-19 O POR OTRA ENFERMEDAD RESPIRATORIA , EL MEDICO DEBERA EMITIR LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA MEDICA Y ESTA DEBERA REMITIRSE A LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS



SE GESTIONARÁ Y ENTREGARÁ EL KIT BÁSICO ESTABLECIDO, AL PACIENTE INCAPACITADO PARA PROBLEMAS RESPIRATORIOS O SOSPECHAS DE COVID-19 E INMEDIATAMENTE AL SER DESPACHADO A SU CASA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA